

SAC

¿QUÉ ES HÁBEAS DATA?

Es el derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bases de datos de naturaleza pública o privada.



Importante conocer...

¿Quién es el titular de la información?

Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos.

¿Quién es el operador de la información?

Es la persona, entidad u organización que recibe de la fuente de información, datos personales sobre varios titulares, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley.

¿Quién es la fuente de información?

Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, que a su vez los entregará a los usuarios.

La autorización

Por regla general, el titular de la información debe autorizar de manera previa, libre y expresa la inclusión de su información en las bases de datos y su divulgación a los usuarios. Es obligación de la fuente de información conservar copia o evidencia de la autorización.

En el evento en el que una fuente de información no cuente con la autorización del titular para realizar el reporte a un operador, debe proceder a eliminar todo tipo de información, positiva o negativa, que hubiere reportado.

Reportes negativos

El comportamiento crediticio de una persona natural o jurídica no puede catalogarse como bueno o malo, y simplemente constituye un elemento que se toma en cuenta al momento del análisis del riesgo por las entidades financieras y comerciales que lo consulten. Lo que se conoce como tal, es el reporte de información sobre incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza, el cual sólo procede previa comunicación al titular de la información.

¿La consulta de la información tiene algún costo para el titular?

La consulta de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países por parte del titular, es gratuita al menos una vez cada mes.

Permanencia de la información

- Si se trata de uno de los llamados “reportes negativos” la información tiene permanencia máxima de cuatro años a partir de la fecha en que se pague la cuota u obligación vencida. Si la mora es inferior a dos años, el registro no podrá exceder el doble de la mora.
- La demás información tiene permanencia indefinida.

El titular puede solicitar la rectificación o actualización de su información contenida en una base de datos ante la fuente de información o ante el operador de información.

Consultas y peticiones

Los titulares pueden conocer la información personal que repose de ellos en cualquier base de datos, mediante la presentación de peticiones o consultas ante el operador que la administre o la fuente de información. Esta petición o consulta se puede formular verbalmente, por escrito, o por cualquier canal de comunicación, siempre y cuando se mantenga evidencia de la consulta.

¿Cuál es el plazo de los operadores para atender las peticiones o consultas?

Esta debe ser atendida en un término máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no sea posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se puede prorrogar por cinco días hábiles, previa justificación al interesado y señalando la fecha en que se atenderá la petición.

Cuando la fuente, usuario u operador es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (como las entidades financieras), es esta la entidad que ejerce dicha vigilancia.

